

**RESOLUCIÓN No. 199
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos AM-338-2021** cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DEL PROYECTO "ITAGÜÍ INTELIGENTE DIGITAL I2D", el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL

DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.486.254.522), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1578 del 01 de septiembre de 2022 y 1837 del 11 de octubre de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos AM-338-2021, por valor de MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.402.788.600) según el Acta Modificatoria No. 04 de adición en plazo y valor.

Que con relación a los valores de los honorarios y el IVA se incorporará el valor de SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$70.139.430) corresponde al concepto de honorarios, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad, lo anterior debido a que al proyectar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 no se contaba con la adición al presente contrato interadministrativo.

Que se originó un incremento en los ingresos lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA PESOS (\$ 1.472.928.030).

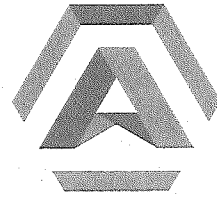
Que mediante Oficio del 13 de octubre de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA PESOS (\$ 1.472.928.030), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 110 e incorporado mediante Resolución N° 142127 ambas del 13 de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

**ADELI**

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

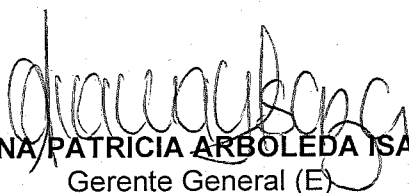
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.59	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM-338-2021 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVES DEL PROYECTO ITAGUI INTELIGENTE DIGITAL 12D	\$ 1.402.788.600
1.1.02.05.001.08 .03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 70.139.430

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005. 04.06.01.09.06	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM-338-2021 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVES DEL PROYECTO ITAGUI INTELIGENTE DIGITAL I2D	\$ 1.402.788.600
2.1.2.02.02.008. 05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 70.139.430

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General (E)

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 Nº 51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 - 8

www.adeli.gov.co